

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

12436 Orden ECD/2204/2013, de 14 de noviembre, por la que se prorroga la permanencia en régimen de adscripción temporal en puestos docentes en Argentina y en Australia.

La Orden EDU/3190/2010, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 11), convocó concurso público de méritos para la provisión de puestos vacantes de funcionarios docentes en el exterior, preveía, conforme a lo establecido en la Orden ECD/531/2003 de 10 de marzo, por la que se establece el procedimiento para la provisión por funcionarios docentes de las vacantes en centros, programas y asesorías técnicas en el exterior, que a los profesores seleccionados en virtud de las mismas, les sería prorrogada su permanencia en el exterior de acuerdo con los requisitos y condiciones de la citada convocatoria.

Vista la propuesta formulada por la Subdirección General de Cooperación Internacional,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Prorrogar la adscripción temporal a puestos en el exterior, de los funcionarios docentes relacionados en el anexo, en los países, centros y períodos que se citan, en régimen de adscripción temporal para que puedan seguir desempeñando sus funciones en el exterior.

Segundo.

Los derechos y obligaciones de estos funcionarios docentes se regirán por las bases de la convocatoria por la que fueron seleccionados y, en todo caso, por la normativa específica que le pueda afectar en materia de funcionarios docentes en el exterior.

Tercero.

Los interesados tendrán derecho a percibir la asignación especial por destino en el extranjero en aplicación del Real Decreto 6/1995, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero), modificado por el Real Decreto 3450/2000, de 22 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 2001), y, en su caso, los derechos que puedan corresponderle conforme al Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 30), sobre indemnizaciones por razón de servicio, siempre y cuando permanezca en el extranjero durante el tiempo por el cual es adscrito.

Cuarto.

La presente orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo que se dispone en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, o bien, impugnar directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, interponiendo recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de

julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley últimamente citada.

Madrid, 14 de noviembre de 2013.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P. D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte, Fernando Benzo Sainz.

ANEXO

Personal docente seleccionado por Orden EDU/3190/2010, de 1 de diciembre, al que se le prorroga su permanencia en el exterior en régimen de adscripción para continuar en el desempeño de su puesto de trabajo

Centro	Nombre y apellidos	DNI	Cuerpo	Período de nombramiento en adscripción
País: Argentina. Colegio «Parque España»-Rosario	Manuela Anta Rodríguez.	51826409	0511	01/02/2014 a 31/01/2016 (2.º período)
País: Australia. Agrupación de Lengua y Cultura Española	M.ª Ángeles Rebollar González.	13300289	0597	01/02/2014 a 31/01/2016 (2.º período)